

se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, situada en planta décima (ático), señalada con la letra C del conjunto residencial sito entre las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril, con entrada por el portal número 6 de la calle Dos de Mayo. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con oficio, seis dormitorios, dos baños, un aseo, salón-comedor y tres terrazas. Ocupa una superficie de 212,30 metros cuadrados construidos. Con anejo en la planta de sótano segundo. Tiene una doscientos noventa y cuatroav parte indivisa del mismo, que le da derecho a usar dos plazas de garaje y dos trasteros. Tomo 1.768, folio 33, finca número 16.176.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.861.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—16.936.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbote, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Martos Avilés-Casco y doña María del Pilar Becerril Planells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/377/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Concesión administrativa: Urbana: Local número 54. Del edificio comercial sito en el puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», enclavado en la ciudad de Marbella, en el tramo de costa comprendido entre el arroyo Primero, al este, y el arroyo Guadapín, al oeste. Dicho local está situado al sur de la calle de servicios. Linda: Al norte, con la calle de servicios, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al sur, con el pasaje principal, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al este, con el local número 53, en una longitud de 10 metros 32 centímetros, y al oeste, con la calle de Poniente, en una longitud de 10 metros 32 centímetros. Tiene forma rectangular, con una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 375, libro 370, folio 128, finca registral número 35.155, antes registral número 11.163-A, inscripción primera.

Rústica: Heredad nombrada «El Vicario», con las agregadas que tiene, y que en el día forman una sola finca que tiene agua propia, casa recreo, jardín, cuerpo bajo con diferentes habitaciones, patios, molino de aceite con todas sus oficinas, y cuerpo alto, también con habitaciones, ermita y oratorio y una cerca. El caserío está señalado con el número 199, debiendo advertirse que la parte agregada, nombrada «Hereditad del Tenorio», tiene también casa con dos pisos, habitaciones y cuadra, estando señalada con el número 198, y por último, que la huerta, igualmente agregada, tiene, asimismo, caserío y piso bajo con algunas habitaciones y cuadra, y piso alto o cama. El todo de esta finca radica en término municipal de Ronda, partido de Los Morales, y en la fuente de Martín Gil, y exceptuando un olivar que, aunque unido a ella, tiene distintos linderos que se expresarán después, linda: Por el norte, con tierras de doña Carmen Abela García, siendo la linde el arroyo que baja de las huertas de La Rábida, desde el camino de la Hedionda abajo; por levante, con el camino de Ronda a los Baños de la Hedionda; por el sur, con tierras de doña Dolores Abela y don Manuel Cepeda, y por el poniente, con heredad de doña Mercedes Zamudio y otros. Tiene su entrada y servidumbre por el referido camino que va a la Hedionda, y por el otro que, antes de llegar a la fuente de Don Pedro, va al huerto del Aguadientero y otros predios. El olivar de que se ha hecho mérito anteriormente linda: Al norte, con otro del señor Marqués de Santiago; al sur, con el de don Francisco Abela, hoy «Hereditad del Tenorio», agregada a la de «El Vicario», y por levante, con otro olivar de los herederos de don Diego Pinzón y otros. La cabida total de la finca que se describe es de 89 aranzadas y media, equivalente a 42 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas y 5 miliáreas, de las cuales corresponden 12 aranzadas al olivar últimamente descrito y 77 y media aranzadas a la finca o heredad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 431, libro 304, folio 47, finca número 2.763-N, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta:

Finca registral 35.155, antes registral 11.163-A: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 2.763-N: 44.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—17.033.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Naves Josefa Ramos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en polígono industrial de San Pedro de Alcántara, donde se designa con el número 5-D; está incluida en el proyecto de reparcelación del sector URP-SR.4, polígono industrial 1.

Superficie: 600 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 224, libro 145, finca 34.569, inscripción primera.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—17.034.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, procedimiento 97/1994, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1998, página 5177, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... suspensión de pagos número 96/1994, ...»; debe decir: «... suspensión de pagos número 97/1994, ...».—16.150 CO.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Angels Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 201/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales don Robert Martí, contra «Construcciones Pedro García Gallego, Sociedad Limitada», don Pedro García Gallego y doña María José Payá Sánchez, en reclamación de 12.072.226 pesetas de principal, más 4.030.000 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca (9.000.000 de pesetas).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Descripción de la finca

Urbana. Número 2. Vivienda de planta baja, puerta segunda de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a la calle Joaquín Canals, número 3; de superficie útil, unos 60 metros cuadrados. Tiene como anexo el pequeño patio de la derecha, entrando. Linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta;

derecha, entrando, don Francisco Martín Montenegro y doña Dolores Lozano Rodríguez; izquierda y dorso, terreno común. Su coeficiente es de 16,68 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.312, libro 157, folio 132, finca número 4.068.

Dado en Martorell a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Angels Cavado Demangeot.—La Secretaria.—96.754.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Ángeles Cavado Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 273/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Francisco Martínez Ortega, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca descrita en el edicto publicado, con fecha 28 de enero de 1998, Boletín número 24, página 96, 0598000226, habiéndose acordado la suspensión de las subastas publicadas en aquél y en su lugar publicar el señalamiento de las que se celebrarán por primera vez el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, siendo el tipo de la subasta de 11.359.500 pesetas; de no haber postores, se señala para el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta para la que servirá el 75 por 100 del tipo de valoración, celebrándose, en su caso, la tercera subasta el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores en los términos indicados en el anterior edicto.

Dado en Martorell a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Angels Cavado Demangeot.—La Secretaria.—16.757.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 199/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 25 de mayo de 1998, en su caso, por segunda el día 25 de junio de 1998, y por tercera vez el día 27 de julio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de doña Lucía Franch Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 16.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento o vivienda en la decimonovena planta del edificio, a la derecha entrando, puerta número 53, consta de cuatro dormitorios, comedor-salón, hall, cocina completamente instalada, cuarto de baño y cuarto de aseo, armarios empotrados, terrazas mirando a la playa y galería lavadero. Tipo K. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente, y linda por frente y derecha, entrando al edificio, el complejo residencial; izquierda, la vivienda puerta 54, rellano de escalera y zona del complejo.

Forma parte del complejo residencial denominado «Presidente V», situado en el polígono I del Plan General de Ordenación Urbana de Playa de Puebla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.034, libro 55 de Puebla de Farnals, folio 160, finca registral número 4.967, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 25 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—16.789.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, con el número 677/1994, por demanda de la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, en representación de «Cysa Paper, Sociedad Limitada», contra «Gráficas Tría, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado que más adelante se dirá, señalándose para dicho acto el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 16.161.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los actos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir 12.120.750 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Mitad indivisa de la finca departamento 5. Vivienda unifamiliar que forma parte del conjunto urbanístico de «Can Recoder», sectores C y D, sito en Mataró con frente a la plaza pública y frente también a la calle José Asem Clavé. Está compuesta de planta sótano, con garaje, al que se accede por medio de zona común con entrada por la calle Josep Anselm Clavé, y comunicada interiormente con las demás plantas de la casa, o sea, la planta baja, con una planta alta y la planta baja cubierta, con acceso todo ello por plaza pública. Ocupa en junto la superficie construida de 235 metros 60 decímetros